

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	010-2024-Act.Eval.Ofert.Econ.Buen.Pro.-AS N° 042-2023-MPH/CS-3
---	----------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la Ciudad de Huancavelica, a los 15 días del mes de abril del 2024, en la Oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 067-2024-GM/MPH, de fecha 09 de febrero del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2024-MPH/CS - Tercera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, PARA LA UNIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ING. VALOIS YAURI VALLADOLID	Titular	X	Dependencia: Gerente de Desarrollo Económico.
			Suplente		
	Primer Miembro	CPC. RINA DOLY HUAMÁN CAPANI.	Titular	X	Dependencia: Gerencia de Administración y Finanzas
			Suplente		
	Segundo Miembro	LIC. ADM. JORGE LUIS RIVAS BRAVO.	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.	S/56,900.00

5	BASE LEGAL
	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
	Se le encarga al Presidente del Comité a efectos de remitir el expediente de contratación una vez se haya consentido el presente otorgamiento a la Unidad

7	 ING. VALOIS YAURI VALLADOLID NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 RINA DOLY HUAMÁN CAPANI. NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 LIC. ADM. JORGE LUIS RIVAS BRAVO. NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	009-2024-Act.Eval.Cal.-AS N° 042-2023-MPH/CS-3		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En la Ciudad de Huancavelica, a los 15 días del mes de abril del 2024, en la Oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 067-2024-GM/MPH, de fecha 09 de febrero del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2023-MPH/CS - Tercera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, PARA LA UNIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, a fin de efectuar la Descarga Electrónica, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas.</p>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	<p>Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.</p> <p>El quorum necesano que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>			
	Presidente	ING. VALOIS YAURI VALLADOLID	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Económico.		
	Primer Miembro	CPC. RINA DOLY HUAMÁN CAPANI.	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	Gerencia de Administración y Finanzas		
	Segundo Miembro	LIC. ADM. JORGE LUIS RIVAS BRAVO.	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio		
14	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
			DATOS	
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro	Estado
1	PUCUHUAYLA MONTERO EDGAR RUBEN	10200417700	9/04/2024	Válido
2	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200	6/04/2024	Válido
3	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	10449720925	4/04/2024	Válido
4	MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L	20512673971	3/04/2024	Válido
5	GRUPO CORPORATIVO CHRISTIAN Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANO	20519060711	3/04/2024	Válido
6	LESE 6 S.A.C.	20537916380	4/04/2024	Válido
7	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	20568927452	8/04/2024	Válido
8	TOVACORP S.A.C.	20574763381	6/04/2024	Válido
9	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	20600890329	4/04/2024	Válido
10	CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.	20602131441	4/04/2024	Válido
11	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C	20605307737	9/04/2024	Válido
12	OMAYRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605951652	4/04/2024	Válido
13	SAFESHIELD S.A.C.	20606119527	3/04/2024	Válido
14	EBETH CORP S.A.C.	20607415031	5/04/2024	Válido
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas, por tratarse de un proceso electrónico.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L	10/04/2024	20:31:11	
2	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	10/04/2024	20:43:23	
3	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	10/04/2024	21:29:15	
4	CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.	10/04/2024	23:46:13	
5	OMAYRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2024	23:46:20	
6	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	10/04/2024	21:22:34	
7	PUCUHUAYLA MONTERO EDGAR RUBEN	10/04/2024	21:30:14	
6	Acto seguido, se procede con la apertura y la descarga de ofertas presentadas en el Sistema SEACE, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases Integradas.			
N°	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentacion Legible
1	MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L	Valida	Satisfactoria	SI
2	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
3	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	Valida	Satisfactoria	SI
4	CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
5	OMAYRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Valida	Satisfactoria	SI
6	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	Valida	Satisfactoria	SI
7	PUCUHUAYLA MONTERO EDGAR RUBEN	Valida	Satisfactoria	SI
7	DETALLE DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			



A continuación se prosigue con la evaluación de ofertas en acto privado, procediendo con la apertura del sobre que contiene la oferta, y revisando la documentación establecida en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de oferta) CAPITULO II de la Sección Específica de las Bases, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L		CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	x		x	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	x		x	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	x		x	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	x		x	
e) Ficha técnica, folleto, brochure, catálogos o similares de los bienes a ofertar, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial	x		x	
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	x		x	
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5).	No Aplica		No Aplica	
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	x		x	
CONDICIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDA		ADMITIDA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO		CORPORACION GRAFICA KJL S.A.C.	
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	x		x	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	x		x	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	x		x	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	x		x	
e) Ficha técnica, folleto, brochure, catálogos o similares de los bienes a ofertar, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial		x	x	
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	x		x	
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5).	No Aplica		No Aplica	
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	x		x	
CONDICIÓN DE LA OFERTA	NO ADMITIDA		ADMITIDA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	OMAYRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISION	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).		x	x	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		x	x	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).		x	x	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).			x	



e) Ficha técnica, folleto, brochure, catálogos o similares de los bienes a ofertar, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial		X	X	
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		X	X	
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5).	No Aplica		No Aplica	
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		X	X	
CONDICIÓN DE LA OFERTA	NO ADMITIDA		ADMITIDA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUCUHUAYLA MONTERO EDGAR RUBEN		_____	
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION	Cumple	No Cumple	_____	_____
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	X		_____	_____
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X		_____	_____
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	X		_____	_____
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	X		_____	_____
e) Ficha técnica, folleto, brochure, catálogos o similares de los bienes a ofertar, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial	X		_____	_____
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	X		_____	_____
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5).	No Aplica		_____	_____
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	X		_____	_____
CONDICIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDA		_____	

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	<p>La oferta presentada por el postor son evaluadas por el comité de selección de conformidad a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27.07.2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado en el cual se establece que "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición". De revisada la oferta del postor conforme las bases integradas y conforme lo señala en el numeral 17 de su análisis de la Resoluciones N° 1899-2022-TCE-S2 de fecha 26 de junio del 2022 en el cual ha establecido que es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan se detalla los siguiente:</p> <p>El postor es no admitido en referencia al literal e) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta que indica que el postor debe presentar Ficha técnica, folleto, brochure, catálogos o similares de los bienes a ofertar, que sustente y acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases. Los documentos señalados precedentemente deberán estar en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial y de la revisión integral de la oferta del postor, no coincide o no tiene congruencia con lo solicitado en el capítulo III de la sección específica de las bases respecto a las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.</p> <p>Por las razón, expuesta NO SE ADMITE la oferta del postor.</p>



2	OMAYRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>La oferta presentada por el postor son evaluadas por el comité de selección de conformidad a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27.07.2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado en el cual se establece que "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición", De revisada la oferta del postor conforme las bases integradas y conforme lo señala en el numeral 17 de su análisis de la Resoluciones N° 1899-2022-TCE-S2 de fecha 28 de junio del 2022 en el cual ha establecido que es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan se detalla los siguiente:</p> <p>El postor <u>es no admitido, toda vez que la oferta presentada por el postor tanto Anexos, Declaraciones Juradas y demás documentos de su oferta están referidas a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 007-2024-MPH/CS - Primera Convocatoria para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 042-2023-MPH/CS - Tercera Convocatoria ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS DIVERSOS Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE HUANCAVELICA, siendo lo correcto presentar para la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA LA UNIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA.</u></p> <p>Por la razón, expuesta NO SE ADMITE la oferta del postor.</p>	
9	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	Resultado
1	MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L	ÍTEM ÚNICO	Admitida
	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	ÍTEM ÚNICO	Admitida
	CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.	ÍTEM ÚNICO	Admitida
	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	ÍTEM ÚNICO	Admitida
2	PUCUHUAYLA MONTERO EDGAR RUBEN	ÍTEM ÚNICO	Admitida
10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L	S/50,930.60	71.51
2	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	S/69,370.00	97.40
3	CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.	S/56,900.00	79.89
4	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	S/65,000.00	91.26
5	PUCUHUAYLA MONTERO EDGAR RUBEN	S/61,950.00	86.98
11	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
Conforme las Bases Integradas del Procedimiento de Selección se a determinado los siguientes factores de evaluacion.			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L	
FACTORES			PUNTAJES
A. PRECIO			100
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	
FACTORES			PUNTAJES
A. PRECIO			73.42
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			73.42 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.	
FACTORES			PUNTAJES
A. PRECIO			89.51
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			89.51 puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	
FACTORES			PUNTAJES
A. PRECIO			78.36
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			78.36 puntos
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	PUCUHUAYLA MONTERO EDGAR RUBEN	
FACTORES			PUNTAJES
A. PRECIO			82.21



SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	82.21 puntos
-----------------------------	--------------

12 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	AÑ CON BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L	100.00 Puntos	5.00 puntos	105.00 puntos
2	CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.	89.51 Puntos	4.48 puntos	93.99 puntos
3	PUCUHUAYLA MONTERO EDGAR RUBEN	82.21 Puntos	4.11 puntos	86.32 puntos
4	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	78.36 Puntos	3.92 puntos	82.28 puntos
5	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	73.42 Puntos	No Corresponde	73.42 puntos

A)º Asimismo En amparo al Literal c) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

13 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

Bajo ese supuesto y considerando que en el presente procedimiento de selección existe mas de dos ofertas validas se realiza lo consignado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	A.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	A.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	PUCUHUAYLA MONTERO EDGAR RUBEN		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	A.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.

Asimismo, el siguiente postor fue descalificado por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	MOCHILAS DEL MUNDO S.R.L	La oferta presentada por el postor son evaluadas por el comité de selección de conformidad a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27.07.2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado en el cual se establece que "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición", y de conformidad a las bases integradas del procedimiento de selección el literal C.1 experiencia del personal clave menciona <u>que para la acreditación del personal clave, los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN INDICANDO EL DÍA, MES Y AÑO DE INICIO Y CULMINACIÓN</u> , el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. Sin embargo, el postor en los folios 13 al 16 de su oferta presenta Constancias de Trabajo del personal clave, en los cuales no señala la culminación del servicio, razón por el cual no acredita fehacientemente la experiencia del personal propuesto. Por la razón expuesta la oferta del postor es DESCALIFICADA.

15 ACUERDO ADOPTADO



14.1 Se dispone al Responsable de Ejecución Contractual, actuar conforme a lo establecido por el numeral 64.6 del Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo puntualizado en el artículo 32 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y realizar la Fiscalización Posterior de toda la Oferta presentada por el postor **CORPORACIÓN GRAFICA KJL S.A.C.**

14.2 Los integrantes del comité de selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado en la presente acta.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Valois Yauri Valladolid".

ING. VALOIS YAURI VALLADOLID

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Rina Doly Huaman Capani".

CPC. RINA DOLY HUAMÁN CAPANI.

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo".

LIC. ADM. JORGE LUIS RIVAS BRAVO.

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO